

Hacia otra reforma política

Coloquio con Carlos Pareja y Romeo Pérez Antón

*En el mes de marzo comenzó (nuevamente) la discusión sobre la reforma política. Una mayor disciplina de los partidos, elecciones primarias, el régimen de balotaje, un Poder Ejecutivo más fuerte, son algunos de los lineamientos de la reforma en debate. **cuadernos del claeH** entrevistó a los politólogos Carlos Pareja y Romeo Pérez Antón, investigadores del CLAEH y del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República. Ambos académicos levantaron una voz de alerta sobre el futuro del sistema político y de la democracia en Uruguay en caso de sancionarse los cambios proyectados. Con ustedes la desgrabación de la entrevista.*

—Ustedes han escrito sobre varios temas: doble voto simultáneo, presidencialismo, parlamentarismo, relación del elector con los dirigentes de los partidos, legisladores, etc., siempre con una actitud afirmativa respecto del sistema político en Uruguay. En esta renovación del debate parece existir una contundente mayoría de dirigentes políticos que critican severamente los lineamientos del actual sistema político uruguayo.¹ Es claro que ustedes no suscriben esa crítica.

—No.

—¿Eso los convierte en defensores irrestrictos del régimen electoral, del sistema de gobierno y la regulación de partidos existente?

1. En adelante, SPU.

Romeo Pérez—No, en la medida en que soy partidario de un parlamentarismo neto para nuestro país. Creo que Uruguay está maduro para sustentar los gobiernos mediante coaliciones poselectorales surgidas del seno del Parlamento y no mediante otras fórmulas. No siendo un defensor irrestricto de nuestra política, creo que no cualquier reforma es buena; cabe reformar para peor y naturalmente sustento la posibilidad de reformar para mejorar.

Carlos Pareja—Comparto las afirmaciones de Romeo pero me pongo en una posición más defensiva aún del SPU. Existen personas que consideran que el mejor régimen es el presidencialista y comparten nuestras alarmas. Ante las reformas que están planteadas, creo que no sólo los defensores del parlamentarismo sino todos aquellos celosos de las garantías y controles democráticos deben estar alarmados por el tipo de consideraciones y el tipo de propuestas en curso. Con la reforma podemos ir al descaecimiento de los controles, virtudes y disciplinas democráticas. Porque existen dos vías institucionales posibles de relacionamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Una es el presidencialismo y otra el parlamentarismo. Las propuestas que se hacen no son presidencialistas. Estas propuestas pueden resumirse en lo siguiente: propuestas para modificar la representación proporcional, propuesta de candidato único, de ley de partidos y de balotaje. Todas ellas no se pueden enmarcar en el régimen presidencialista.

Las críticas que no suman

—Se ha objetado al SPU diciendo que los partidos uruguayos son, más que partidos, confederaciones de partidos; que el elector vota pero no elige; que la representación integral debe corregirse en sintonía con mecanismos a través de los cuales las mayorías puedan implementar sus proyectos. También se ha hablado de balotaje para acabar con un sistema al que se atribuye el efecto de trabar los cambios. ¿Con qué argumentos enfrentan estos diagnósticos y propuestas?

R. P.—En primer lugar, no comparto el apriorismo que erige al SPU en culpable de todas las frustraciones de nuestra sociedad. Deben hacerse puntualizaciones específicas en relación con los resultados que el sistema logra y los que no logra (porque no creo que logre una eficiencia irreprochable). Cuando se habla de los bloqueos que el SPU opone a muchas iniciativas, será necesario identificar claramente el origen de las iniciativas, quiénes las sustentan y de dónde viene el bloqueo. Muchas veces se habla de bloqueos cuando lo que faltan son ideas para reaccionar frente a ciertos problemas que padecemos. Pero la ausencia de iniciativas es algo muy distinto del bloqueo de iniciativas por parte de un sistema.

En segundo lugar, al sistema político se le arroja todo tipo de críticas, incluso incompatibles entre sí. Se le acusa, por un lado, de no contribuir a formar mayorías de respaldo al titular del Poder Ejecutivo y, por el otro lado, de no permitir suficiente libertad al elector. Esto es incompatible. La libertad del elector, la posibilidad de desbloquear las listas o de partir el voto, votando para el Ejecutivo candidatos de un lema y para el Legislativo candidatos de otro lema, de ninguna manera reduce

en mayorías garantizadas por el sistema electoral. De manera que entendámonos con nosotros mismos y que cada uno de los críticos sea más autoexigente, para no acumular a la luz pública críticas que no se compadecen unas con otras.

En tercer término, se critica al SPU con los ojos cerrados a la realidad que estamos viviendo. Por ejemplo, se dice que este sistema imposibilita formar coaliciones de gobierno que otorguen mayorías holgadas al Poder Ejecutivo en el Parlamento. En el momento en que eso se dice, acaba de constituirse una coalición de gobierno (que comprende los dos partidos tradicionales y podría todavía ser más amplia) que proporciona uno de los sustentos parlamentarios más amplios de toda la historia política uruguaya. Creo que los críticos que esgrimen la imposibilidad de gobernar por falta de sustento parlamentario al Ejecutivo deberían dedicar treinta segundos de su tiempo o bien dos renglones en sus escritos para aludir a aquello que es la configuración de la coyuntura política presente.

En suma, me parece que se está pretendiendo erigir al SPU en chivo expiatorio de todas las insatisfacciones, que además no son sumables. Porque unos están insatisfechos por un motivo, y otros por motivos totalmente distintos y a veces opuestos. Eso sí, me llama la atención que los dirigentes políticos, los representantes, no ponderen mejor los defectos pero también los aspectos defendibles del sistema, y que más bien lo entreguen atado de pies y manos a sus diversos críticos sin levantar una voz responsable, que debería exigirseles por las investiduras que han aceptado.

¿Parlamento o correa transmisora?

C. P.—Como complemento, quisiera mostrar la inconsistencia de las propuestas con el modelo institucional en el cual ellas se inscriben. Se dice, por ejemplo, que nuestro sistema de partidos y nuestro sistema electoral no permiten la formación de gobiernos con respaldo parlamentario. Ahí se comete un error fundamental, porque en el régimen presidencialista no tiene por qué existir una correlación entre las mayorías del Parlamento y las mayorías que ungieron al Poder Ejecutivo. Hay un intento deliberado de que el Parlamento se convierta en un órgano que cuestione y filtre al Poder Ejecutivo.

El presidencialismo se basa en otorgar a una persona un mandato a término fijo. Quiere decir que, durante ese período, el titular del Ejecutivo dispone de la masa de recursos —información, instrumentos de coerción, iniciativa legislativa— que no puede ser revocada bajo ningún acto del Poder Legislativo. Entonces, en los presidencialismos se trata de compensar esa asimetría con dos cosas: primero, las renovaciones parciales del Parlamento, y segundo, el diseño de otro mandato independiente para este órgano. Esto incluye la facultad para el presidente de influir en la confección de las listas para el Parlamento.

En las nuevas condiciones proyectadas, para el titular del Ejecutivo sería muy fácil generar las condiciones para reproducir un Parlamento condescendiente, poco crítico, obsecuente. En este momento, con un electorado repartido en tercios, de ninguna forma podríamos obtener un mandato mayoritario para el Poder Ejecutivo,

salvo que entrara a regir el mecanismo del balotaje. Lo que no es consistente con un régimen presidencial es postular que debe proveerse al Ejecutivo de un respaldo parlamentario. Eso va contra la lógica y el diseño mismo del sistema. El sistema presidencial no obliga al titular a ganar adhesiones para sus iniciativas o tener venias para el desempeño de su función administradora. A tal punto que en algunos regímenes de presidencialismo neto —como el norteamericano— el Poder Ejecutivo tiene limitada su iniciativa legislativa. En Estados Unidos se tiende a evitar que al liderazgo del partido que de por sí tiene el presidente, se le sume el respaldo parlamentario. La finalidad es evitar el control brutal sobre el sistema político que pueden llegar a tener el presidente y su fracción durante su mandato, esto es, negarle los recursos institucionales que aseguren su reproducción futura. Entonces las críticas que se hacen no son consistentes con la referencia a un modelo presidencialista. Los gobiernos que sí necesitan mayorías para gobernar son los parlamentaristas, porque el primer ministro y el gabinete, que tienen asegurada una mayoría de antemano en el Parlamento, pueden ser revocados por ese mismo Parlamento.

De acuerdo a los lineamientos de la reforma que se proyecta, el Parlamento puede quedar transformado en una simple correa de transmisión de fracciones partidarias y eso me parece un peligro para las instituciones democráticas. El Parlamento en el régimen de gobierno presidencialista tiene que ser muy celoso de su independencia frente al Poder Ejecutivo. Todos los parlamentarios deben serlo, tanto los de la oposición como los del partido que responde al titular del Poder Ejecutivo. Los parlamentarios realizan una tarea fundamental y la deben defender; deben ser una instancia independiente, de control severo de las iniciativas del Poder Ejecutivo. Deben deliberar por su cuenta, sin dependencias. Me parece que en el debate en curso hay una confusión institucional y mental que pondría en peligro algo que cualquier demócrata considera muy importante: la independencia del Parlamento. A través del conjunto de mecanismos que se proponen podría formarse una minoría con capacidades institucionales de autorreproducción. Porque hay que ver cuáles son las consecuencias de las propuestas en debate. Por ejemplo, vamos a pasar en limpio la propuesta de dotar a los partidos de disciplina. Primero, los parlamentarios obtendrían un mandato de autoridades extraparlamentarias —léase convencionales—; segundo, se entregaría a una fracción que ocasionalmente obtiene el liderazgo de un partido y del Ejecutivo un poder enorme para reproducirse y afirmar esa asimetría. Una oligarquía. Nos estaríamos acercando al caso del Partido Revolucionario Institucional en México.

—*Martín Peixoto ha dicho que estas críticas, machacadas durante mucho tiempo por la izquierda, han sido reproducidas últimamente por los sectores tradicionales y casi todo el sistema de partidos. ¿A qué se debe en su opinión?*

El SPU: un eterno culpable

R. P.—Uruguay ha desarrollado una práctica política muy rica de referencias, significaciones, implícitos, recursos, pero no tiene la teoría de ese sistema. Puede

hacerlo pero no podría definir lo que hace. Puede ir reclutando e integrando sucesivas generaciones a esa práctica política, como lo hizo con los inmigrantes en su momento o con los llamados partidos de ideas, tradicionalmente muy críticos de nuestra práctica política pero que hoy están sumados a esas mismas prácticas. Pero lo que hacemos bien no sabemos defenderlo en el plano abstracto, teórico, no sabemos defenderlo en tesis. Y esto no es de ahora. La desvalorización, el menosprecio de nuestra política tradicional, de nuestra política criolla, es una constante de la historia uruguaya. Por citar un documento muy conocido me remito al *Manifiesto* de Andrés Lamas de 1855. Lo repitieron los fundadores del Partido Constitucionalista, los fundadores del Partido Nacional en 1872, los reformadores colectivistas del Partido Colorado, el batllismo también compartía mucho de esto. Herrera criticó muchas veces la «política criolla». También debe destacarse la prédica de Gabriel Terra antes del golpe de estado de marzo de 1933; el golpe de estado de 1942, por ejemplo, se realizó en contra de nuestra política criolla. Hasta nuestros días, la Reforma Naranja en 1966 se hizo con los mismos fundamentos. Nunca creímos en lo que hacíamos. Hoy seguimos sin creer; lo malo sería que operáramos en torno a lo que no tenemos claro, es decir, en torno a críticas que se suman muchas veces contradictoriamente y que transmiten al SPU culpas que son de otros sistemas de la sociedad.

Porque no olvidemos que una sociedad no es sólo su sistema político. Las gremiales de empresarios, que tan duras son con los políticos, ¿qué ideas de desarrollo tienen?, ¿qué planes de reconversión de las prácticas de los empresarios han hecho públicos? Y diría, los sindicatos, que dicen cosas terribles sobre los políticos —el clientelismo, entre otras muchas—, ¿sobre qué están sustentados? ¿Cuáles son sus famosos programas de soluciones, que son títulos vacíos y nada más? Y qué decir de la Universidad, muy dura desde siempre con nuestras Cámaras, nuestros partidos, nuestra prensa partidaria. ¿Hacia dónde nos orienta? ¿En qué medida es capaz de correr riesgos? ¿No está retrasada en su propia reforma como para poder juzgar de la reforma de otros sistemas? ¿Y qué decir de determinados columnistas, supuestos analistas políticos?: ¿desde dónde hablan? Hablan contra todo, contra cómo hacemos la propaganda política, cómo se eligen los candidatos, la distribución de las bancas en las Cámaras, contra las políticas económicas que surgen de la negociación. ¿Qué pretenden? ¿De dónde quieren que salgan las políticas económicas? ¿De la opinión de uno solo o de un pequeño grupo? ¿O de algún columnista que después no tiene que rendir cuentas ante nadie? Recordemos que en nuestra experiencia reciente ha habido gobiernos de mano dura, ha habido gobierno «ejecutivos», ha habido «eficiencia», ha habido «gurúes» de la economía. ¿Recuerdan a Gil Díaz, presidente del Banco Central y personalidad tan influyente bajo el gobierno de facto? Nos dejó terribles daños y se fue alegremente a asesorar a otros gobiernos. ¿Queremos eso, en lugar de unas políticas surgidas de la negociación, de la diversidad y de unas Cámaras afortunadamente muy representativas, donde se sientan los que nos gustan a cada uno de nosotros y los que no nos gustan?

Los pactos y sus alternativas

—*Un blanco de críticas han sido las negociaciones y pactos. ¿Qué opinión les merecen?*

C. P.—Voy a hablar de las críticas a las negociaciones y lo que se propone para evitarlas. Lo que se nos propone son primarias en todos los partidos para que exista un sólo candidato al día de las elecciones nacionales. Luego vendría la consulta en noviembre y, por último, la tercera vuelta o balotaje entre los dos candidatos y partidos más votados. En vez de producir los respaldos necesarios para las orientaciones de gobierno mediante una negociación pública, se instala un mecanismo directo en que interviene la ciudadanía, por el cual ésta debe dar un aval para gobernar durante cinco años. Entonces quedan suprimidas las discusiones y diversidades dentro de los partidos, otorgándose al ganador de las tres etapas, el control de su partido y la titularidad que se supone que alcanzaría al 51%. Lograría un régimen mayoritario, una titularidad del Ejecutivo con respaldo mayoritario. Se supone que en el Parlamento seguiríamos teniendo una configuración distinta; no habría 51% sino 25%, 30%, etc. Esto no resolvería los supuestos empates actuales y agregaría condiciones de desquicio institucional que tentarían al titular del Poder Ejecutivo a autorreproducirse y a ver al Parlamento, o bien como una correa de transmisión o bien como un obstáculo. Nos aproximamos a una situación de riesgo institucional porque se generaría un conflicto para el cual no existiría solución prevista.

—*De acuerdo a su razonamiento, no se desempataría con el balotaje...*

C. P.—Las primarias, las elecciones en primera vuelta y las elecciones de segunda vuelta (los autores no le llaman balotaje sino «mayoría de segunda vuelta», porque se supone que no tendría que llevar necesariamente a una mayoría del 51% sino a un poco menos) configuran una triple máquina que no sólo no proporcionaría una mejor base de gobernabilidad para el sistema sino que perdería cosas importantísimas. Generaría un tipo de adhesión puntual e instantánea que reproduce simplemente la necesidad de obtener en quince o veinte días una mayoría ocasional. Porque es ocasional en todo sentido. Por un lado, se reduce la vida de los partidos porque dilucidan entre mayorías y minorías.

En defensa del doble voto simultáneo

—*Las primeras cancelan a las segundas; en esto tiene que ver el doble voto simultáneo, que en nuestro país sustituye a las primarias y permite la cohabitación de diferentes variantes y tradiciones dentro de cada lema.*

C. P.—Hay que pensar qué hubiera pasado si los riveristas de Manini Ríos hubieran sido obligados a cohabitar bajo las órdenes de la fracción ganadora, si no hubieran tenido un lugar visible y público para poder presionar para que sus candidatos los tuvieran presentes y para que su voz estuviera presente. Traigamos

el tema al presente: ¿qué pasaría con todos aquellos que discrepan si en elecciones internas triunfa el sector de Lacalle dentro del Partido Nacional? ¿Qué pasaría con aquellos que quisieran nuclearse bajo las banderas del wilsonismo, el volenteísmo, Carlos Julio Pereyra, etc.? Serían desplazados, eliminados. Lo mismo pasaría con Millor o Pacheco en el Partido Colorado. Es decir, la diversidad y la representatividad del sistema queda reducida a partir del resultado de elecciones puntuales; y las fracciones minoritarias de los partidos quedan condenados por un período entero de cuatro o cinco años. Simultáneamente, a la mayoría partidaria se le dan todos los instrumentos para perpetuarse.

—Según su razonamiento, se suprimiría la coexistencia de fracciones y se cancelarían trayectorias partidarias...

C. P.—Y eso en favor de liderazgos y agendas puntuales. Los candidatos presidenciales para un balotaje terminan siendo aquellos que en unas elecciones pueden juntar la mayor cantidad de votos. No se requiere que encarnen una tradición de veinticinco o treinta años ni una interpretación más o menos sostenida, sino que se requiere un candidato «atrapa-voto» que pueda convertirse en ganador en la tercera vuelta. Esto da pie a la búsqueda de candidatos *outsiders* (puede presentarse un candidato que haya acumulado méritos en actividades extrapartidarias). Se ha dicho que Nardone, Gestido y Seregni han sido *outsiders* de la política. Pero la diferencia es que en este caso es el propio sistema el que empujaría a la búsqueda de los *outsiders*. Entonces el partido tendría una vida mínima y nominal; sólo tendría importancia el líder, quizá un *outsider*. Y se llegaría a un cierre perfecto por el cual una fracción minoritaria de un partido se apodera en algún momento del sistema entero. Sería muy parecido al PRI, con dos diferencias: no sería un sistema de partido hegemónico ni podría cooptar el sistema de corporaciones empresariales, sindicales, académicas, profesionales, etcétera.

Esto llevaría a una fraccionalización mucho mayor. Lacalle decía que teníamos que tener candidatos y programas únicos. Entonces, al parlamentario disidente le quedan dos alternativas: se va para la casa o funda otro partido. Y lo que va a pasar es que fundará otro partido. En vez de un sistema dividido en tres grandes opciones, tendríamos un sistema hiperpulverizado, con una infinita cantidad de partidos y fracciones. Se intenta introducir el Lecho de Procusto, en que el candidato tendría que obedecer la disciplina parlamentaria. Es decir, a los parlamentarios electos, además de quitárseles la posibilidad de incidir en la confección de listas al Parlamento, se les va a quitar la posibilidad de presentarse dentro del mismo lema. Hoy pueden hacerlo, pero en el futuro ese camino les estaría vedado. Si se aplicara ese régimen, se iría a una pulverización del sistema político.

Los sistemas mixtos: abogados y fiscales

R. P.—La Reforma Naranja en 1966 se hizo en un ambiente de críticas al SPU que no difería mucho del actual. Los reproches eran más o menos los mismos. No se hablaba de «governabilidad» pero sí de «ineficiencia». Entonces, se postuló un

Poder Ejecutivo más fuerte, iniciativa privativa para el poder administrador y además el planeamiento, referencia salvadora por aquellos tiempos. Entonces se creó una Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina del Servicio Civil; se introdujeron las leyes de urgencia, etc. El resultado de la Reforma Naranja fue acumular de modo insensato institutos parlamentaristas (porque no cesó de robustecerse la facultad de contralor político del Parlamento), institutos presidencialistas y de democracia directa. Estos han sido empleados con frecuencia en los últimos años. El modelo constitucional uruguayo es un híbrido de presidencialismo, parlamentarismo y de democracia directa...

—*Todo atenuado.*

R. P.—Más que atenuado, recíprocamente frenado, mutuamente desactivado, bloqueado. Los bloqueos no existen en nuestras prácticas políticas sino en el modelo constitucional. Lo que hay que hacer es elegir un modelo que debería ser un modelo netamente parlamentarista, con partidos responsabilizados de la representatividad que han sabido adquirir. Es cierto que en círculos académicos la orientación hacia el parlamentarismo ha progresado muchísimo en los últimos diez o doce años, pero no puedo desconocer que no ocurre así en el círculo de las direcciones partidarias y —respetando muchísimo a estas últimas aun cuando a veces discrepe con algunas de sus determinaciones— admito que no está el Uruguay hoy en día dispuesto a experimentar el parlamentarismo. Sin embargo, inclusive dentro de un modelo mixto podemos eludir la hibridez y los frenos recíprocos. Para eso creo que debería avanzarse en la formación del gobierno a través —principalmente— de negociaciones poselectorales en el seno del Parlamento. El Consejo de Ministros debería tener respaldo parlamentario antes de asumir, es decir, debería contar con un voto de investidura, en respuesta a un programa concreto de gobierno negociado entre las distintas fuerzas presentes en el Parlamento con vistas a constituir no unanimidades pero sí una sólida mayoría. Sólida mayoría que a mitad del período podría ser sustituida por otra mayoría también formada en el Parlamento. Para esto convendría separar el cargo de jefe de Estado y el cargo de jefe de Gobierno. El presidente de la República podría coexistir con un primer ministro. Incluso podría el presidente cumplir algún rol arbitral o de promoción de la negociación interpartidaria. Pero la jefatura de gobierno, la investidura del gabinete debería recaer sobre un equipo recambiable antes de finalizar el mandato presidencial. En relación con los institutos de democracia directa, no sería partidario de facilitar su ejercicio sino de hacerlo más responsable. Porque hemos asistido a ejercicios irresponsables, es decir, a la consagración en plebiscito de buenos deseos pero sin los instrumentos —especialmente económicos— que posibiliten llegar al logro de esos buenos deseos. Por ejemplo, la reforma constitucional que estableció reglas para el ajuste de las pasividades. Un procedimiento de ajuste de pasividades que implica una indexación de las pasividades.

C. P.—Frente a la propuesta de Romeo siento el temor que me dan todos los regímenes mixtos. Creo que un Poder Ejecutivo que cuente con un mandato a término fijo, no reversible y que además tenga un gabinete ministerial con mayoría parlamen-

taria no puede cumplir bien las funciones de contralor. Estos híbridos no son positivos porque en estos esquemas desaparecen los controles institucionales, como me parece que se está esbozando en estas propuestas. Prefiero un presidencialismo duro y puro. Ya que se cita tanto el modelo norteamericano, éste funciona sobre la base de dos mandatos independientes y un electorado que prefiere distribuirlos de manera tal de compensar las habilitaciones de uno con las del otro. En los últimos cuarenta años el sistema político norteamericano ha funcionado sobre la base del predominio de un partido en el Congreso y un jefe del Ejecutivo perteneciente al otro partido. Han sido muchos más los casos en que se ha dado esta situación que los que no la han presentado. Y eso forma parte de las garantías que tienen los ciudadanos para que el Parlamento no se vea condicionado por el Poder Ejecutivo que tiene un mandato fijo, no revocable. Esto es algo positivo: dos mandatos independientes, un Congreso habilitado, un presidente habilitado y un Congreso que pueda renovarse periódicamente para que la oposición tenga posibilidades de frenar o atenuar al Poder Ejecutivo.

En cambio, lo que se está insinuando en nuestro país es algo que terminaría con las garantías y sumiría a la oposición a un papel testimonial, que, por lo tanto, la volvería irresponsable. En el peor caso, esta reforma puede querer evitar una eventual victoria del Frente Amplio. En ese caso, el precio que se pagaría sería en desmedro de la función de cualquier parlamentario, de guardián de las libertades. El presidente, tal como aparece en la Constitución de 1966, es fuerte y a esto se le agregaría una mayoría parlamentaria; el balance es un Parlamento disminuido. El parlamentario opositor no tendría ningún motivo para concurrir porque de antemano sabría las iniciativas discutidas en otros ámbitos. Lo único que le quedaría a la oposición sería un derecho simbólico al pataleo. Eso conduce a hacer de las fracciones opositoras algo así como marginales y, por lo tanto, no responsables de construir instituciones en las que ellos no tienen capacidad de decidir. Si está cerrada la vía al parlamentarismo, entonces yo prefiero ir a un presidencialismo duro y puro. Este tipo de híbridos son inconducentes.

Los críticos blancos, colorados, frenteamplistas...

C. P.—Quisiera agregar algunas cosas referentes a lo que se dice desde diversas tiendas.

Por ejemplo, algunas figuras del Partido Nacional están empeñadas hoy en acabar con el doble voto simultáneo, sin reparar que esa colectividad pagó con el fracaso electoral durante 28 años, de 1930 a 1958, el hecho de presentarse dividido, sin aprovechar los beneficios que otorgaba el doble voto simultáneo; cuando decidió aprovechar la ley electoral pudo acceder al gobierno. El asunto no es mero cálculo electoral, como veremos después, porque hace a la representatividad del sistema.

Sigamos con los llamados partidos de ideas. Estos han levantado durante décadas una campaña contraria a la ley electoral uruguaya que, sin embargo, favorecía las minorías. Y favorecía tanto a las minorías dentro de los partidos

tradicionales como a los partidos menores dentro del sistema de partidos. Favoreció al Partido Socialista, a la Unión Cívica, al Partido Comunista, a la Democracia Cristiana. Si no hubieran sido contemplados a través del tercer escrutinio y los mecanismos de asignación estrictamente proporcional, nunca hubieran obtenido diputaciones más que en Montevideo.

Es frecuente escuchar críticos que esgrimen: «No es posible que a un partido X se le asigne una diputación en el tercer escrutinio a candidatos que han reunido dos mil o tres mil votos». Con ese tipo de argumentación se pretende señalar la desfiguración de la representación electoral. Se trata de un error imperdonable, porque cuando se asigna esa banca, se hace sobre la base de dos criterios: la representación proporcional de todo el país y la distribución geográfica. En otras palabras, se suman votos de diferentes circunscripciones y se adjudican al resto mayor. Entonces no es que el diputado por Paysandú del partido X haya ganado con esos dos mil votos, sino que a esos dos mil votos hay que sumar los votos de Treinta y Tres, Canelones, Rocha, etc. Esto hace que se contemple de la forma más estricta posible a todas las voces y todos los grupos partidarios.

En tercera instancia, voceros del Partido Colorado han argumentado una y otra vez que nuestro sistema es algo así como una excepción en el derecho constitucional. Dicen que el régimen español otorga un premio al ganador, lo cual es un profundo error. No es que se premie al ganador sino que existen mecanismos que tienden a favorecer a aquellos partidos que tienen una distribución territorial de tipo nacional en perjuicio de aquellos partidos regionales, que se encuentran muy concentrados en una circunscripción y que, en cambio, están ausentes en las demás. El Partido Catalán, por ejemplo, no obtiene ningún voto en Galicia. Entonces, no es que se dispense un premio al ganador. El partido que tiene más escaños en las elecciones españolas no recibe, por concepto de su caudal de votos, más cantidad de escaños parlamentarios; el criterio es que logra una mayor representación si obtiene una votación en todo el territorio del país. No adjudica automáticamente mayorías parlamentarias al que logra la mayoría relativa, ni siquiera otorga bancas de más. Por ejemplo, en las últimas elecciones el Partido Socialista Obrero Español, a pesar de las ventajas de votos que tuvo, no consiguió mayorías parlamentarias y debe gobernar en coalición —coalición bastante inestable— con el apoyo de los partidos catalanes y vascos.

Por último, la izquierda cree que a través de las múltiples candidaturas se genera un fraccionamiento del sistema político. Eso hay que analizarlo a dos niveles: a nivel de las listas parlamentarias y a nivel de los cargos ejecutivos. A nivel de escaños parlamentarios nadie cuestiona que existan distintas candidaturas a cargos parlamentarios y que marquen su voto. No lo discute ni siquiera la izquierda, no obstante ser una de las posibles aplicaciones del doble voto simultáneo. Porque el mecanismo permite que exista competencia dentro del lema en el mismo momento en que se eligen cargos ejecutivos. Ahora bien, en el caso de que sea un cargo unipersonal, la mirada de la izquierda cambia. Al Frente Amplio le parece pernicioso porque termina restando respaldos al candidato elegido. Este recoge una parte de los votos y obtiene la mayoría por la suma de adhesiones de otros candidatos.

El funcionamiento de las múltiples candidaturas para cargos unipersonales en el Uruguay es el siguiente: en primer lugar, no da lugar a engaños. Los votantes de Carlos Julio Pereyra o de Batlle no se llaman a engaños, y a través de la lista independiente reafirman la existencia de una corriente de cierta continuidad (de diez, quince o veinte años) que desean ver representada o que no desean ver borrada por la existencia de liderazgos o mayorías ocasionales. Pero si existe un aparato disciplinario como una convención o congreso de partido, si existen mecanismos rápidos de dilucidación interna como las primarias, si el mandato electoral de los cargos unipersonales coincide con las jefaturas de partido y, a su vez, la fracción que predomina a nivel de los candidatos ejecutivos tiene posibilidad de incidir en las listas de candidatos a parlamentarios, entonces se obtiene una especie de cadena cerrada por la cual el partido queda en manos de una fracción.

Sobre la libertad del elector

C. P.—Quisiera explicarme brevemente sobre uno de los fundamentos de las reformas propuestas: el de la libertad del elector. Más allá de las dudas respecto a si los partidos excesivamente disciplinados no terminan restringiendo gravemente las alternativas entre las que el votante se pronuncia, quiero señalar que es preciso respetar la libertad del sufragante pero que éste es un valor frágil. Quiero decir que el elector puede perder libertad a dos puntas: porque se le impida confeccionar su voto a voluntad (por ejemplo, vinculando el voto para cargos departamentales y nacionales) o porque se induzca un sufragio tan individual, tan específico que no admita ser sumado a otros. Lo verdaderamente decisivo para la libertad del votante no consiste en que éste sufrague por los candidatos «que le gustan» sino por un partido o coalición capaces de desenvolver acción gubernamental. Ese es el significado del voto mediante listas que compiten entre sí.